



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1321/22

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 240/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, cuyo literal es el que sigue:

Expediente: 824/2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 121/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, se ha procedido a la aprobación de la constitución de la bolsa de empleo de Agentes de la Policía Local, funcionarios interinos, del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

Visto que con fecha 28 de abril de 2022, mediante la Resolución de Alcaldía 194/2022, se ha procedido al llamamiento de d. Diego Alonso Díaz (**2581**) para cubrir la vacante producida con fecha 23 de marzo de 2022 en la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en el puesto de Agente de Policía Local.

Considerando que el aspirante propuesto ha presentado la documentación exigida en la base décima dentro del plazo establecido al efecto.

Visto el informe de fiscalización de fecha 26 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionario interino para la cobertura de la vacante producida con fecha 23 de marzo de 2022, en la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en el puesto de Agente de Policía Local a D. Diego Alonso Díaz (**2581**).

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

Tercero. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Castilla y León, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de la Corporación.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 30 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.